



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-11689-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Noviembre de 2017

Referencia: 1-47-0000-000047-17-9

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-000047-17-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada YUHMAK S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

Artículo 1°.- Inscribese a la firma YUHMAK S.A., con domicilio en la calle San Martín y Autopista acceso al aeropuerto Int. de Cevil Pozo, de la localidad de Alderetes, Depto. Cruz Alta, El Cochuchal, provincia de Tucumán, en el Registro Nacional de Establecimiento como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Bioquímica CORREA Ana María, Matricula Profesional N° 231.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales aprobados GEDO N° PLANO-2017-18255135-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Anexo

Importador y Exportador de:

- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (Líquidos)

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-000047-17-9

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2017.11.16 15:02:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios


230048160

(R.N.E.)

Certifícase que el establecimiento YUHMAK S.A. ubicado en SAN MARTIN Y AUTOPISTA ACCESO AL AEROPUERTO INT. DE CEVIL POZO - ALDERETES - TUCUMAN cuyo titular es YUHMAK S.A. ha sido inscripto y habilitado como:
EXPORTADOR DE: productos LIMPIADORES en la forma: LÍQUIDOS, SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma LÍQUIDOS, DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS, IMPORTADOR DE: productos LIMPIADORES en la forma: LÍQUIDOS, SANITIZANTES/DESODORIZANTES en la forma LÍQUIDOS, DESINFECTANTES en la forma LÍQUIDOS por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud según EXPEDIENTE Nro. 1-47-0000-000047-17-9, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2017-11689-APN-ANMAT#MS cumpliendo con los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nro. 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

Buenos Aires, 05 de Diciembre de 2017

Fecha de Vencimiento, 16 de Noviembre de 2022


Farm. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

